

Toluca de Lerdo, México, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el expediente en que se actúa.

Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y en términos del acuerdo de fecha treinta de agosto del año en curso, así como de la certificación realizada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, de la que se desprende que el plazo de tres días concedido a **CECILIA BÁRCENAS TAVIRA, SAMUEL CRUZ DOMÍNGUEZ, ARISTEO CABRERA REYES, SIMÓN OSORIO PEDRAZA y REMIGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, para que acudieran a las instalaciones de este Tribunal a ratificar los convenios modificatorios de reconocimiento de adeudo y pago, así como manifestaran si fue posible el cobro de los títulos de crédito; inició el treinta y uno de agosto del presente año y feneció el cuatro de septiembre del año en curso, sin que se recibiera la comparecencia o promoción alguna en el plazo concedido para tal efecto; por ello, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XVII, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y segundo, 439 y 450, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de México; artículos 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

ÚNICO. En virtud de que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para pronunciarse respecto a los convenios y títulos de crédito, se les hace **EFFECTIVO** el **APERIBIMIENTO** y se les tiene por **RATIFICADOS**, los convenios modificatorios de reconocimiento de adeudo y pago, a los ciudadanos **SAMUEL CRUZ DOMÍNGUEZ, ARISTEO CABRERA REYES, SIMÓN OSORIO PEDRAZA y REMIGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**; de la misma forma, a los ciudadanos en cita, así como a **CECILIA BÁRCENAS TAVIRA** se les tiene por **COBRADOS** los títulos de crédito a que hace referencia el proveído de treinta de agosto del año en curso.

Notifíquese el presente proveído por **estrados** a las partes.

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.